

**RESOLUCIÓN N°: 1242/15**

**ASUNTO:** Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Doctorado en la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2015

**Carrera N° 4.676/14**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires área Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

**ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR** la mencionada carrera como A.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** los siguientes compromisos para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

I.-Se ajuste la normativa de la carrera a la Resolución Ministerial N° 160/11 respecto de la composición del Jurado evaluador.

Res. 1242/15



II-.Se incorpore a la normativa convalidada por la máxima autoridad institucional el sistema de equivalencias entre horas y créditos.

ARTÍCULO 4º.- RECOMENDAR:

- Se incremente el número de proyectos de investigación y se intensifique la participación de los docentes y alumnos de la carrera en estas actividades.

ARTÍCULO 5º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

CONEAU

RESOLUCIÓN N° 1242 - CONEAU – 15

**ANEXO**

**EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA**

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución 365/05, con categoría B. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Seguimiento de alumnos	Se desarrollen mecanismos que apunten a la concreción de los proyectos y finalización de las tesis, a fin de mejorar la tasa de graduación.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se presenta modificaciones en la normativa de la carrera: nuevo reglamento de Doctorado en la Universidad de Buenos Aires y nuevo reglamento de Doctorado en la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Sociales.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se ha modificado la composición de la Comisión de Doctorado.
Plan de estudios	Se modificó el plan de estudios según lo consignado en la nueva reglamentación de la carrera.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se aumentó la composición del cuerpo académico.
Investigación	Se presentan nuevas actividades de investigación.
Jurado	Se modificó la integración del jurado. Se estableció que un miembro no debe pertenecer a la institución y que el director de la tesis es miembro del jurado con voz pero sin voto.
Seguimiento de alumnos	Se presenta una ficha de evaluación de los ingresantes que tiene como objetivo el seguimiento de la trayectoria de cursado.
Infraestructura y equipamiento	Se modificó la sede donde se dicta la carrera.

## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, se inició en el año 1998 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. del Consejo Superior (CS) N° 7931/13 por la cual se aprueba un nuevo Reglamento de Doctorado de la UBA, se derogan las resoluciones de aprobación del reglamento anterior y sus modificatorias, y se establece el plazo de un año para que las unidades académicas adecuen sus reglamentos de doctorado a la nueva normativa; Res. del CS N° 4134/12 por la que se aprueba la reforma del Reglamento del Doctorado de la Facultad de Ciencias Sociales, que incluye el plan de actividades académicas del Doctorado; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 1306/06 mediante la cual se aprueba el Reglamento interno para el Doctorado en Ciencias Sociales, el cual incluye una descripción de la organización del plan de estudios; Res. del CD N° 1700/07 por la que se aprueba el reglamento general de tesis de posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales; Res. del CS N° 8177/12 mediante la cual se designa a los miembros de la Comisión de Doctorado, ya que este posgrado no contempla la figura de un director o equivalente; Res. de CD N° 3/14 mediante la cual se designa a la Subsecretaria de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales; Res. del CD N° 80/14 por la que se designa a un segundo Subsecretario de Estudios Avanzados.

También se presentan resoluciones del Rector ad referendum del Consejo Superior por las cuales se aprueba la suscripción de Documentos adicionales a convenios de cooperación previamente suscriptos con diversas universidades de Francia. Cada uno de estos Documentos se relaciona con la realización de una tesis doctoral co-tutelada por parte de un alumno de la Carrera.

Se concluye que la normativa presentada contempla los principales aspectos de la carrera.

### Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes



Acorde a lo establecido tanto en el Reglamento de Doctorado de la UBA vigente como en el Reglamento del Doctorado de la Facultad de Ciencias Sociales aprobado en el año 2012, la estructura de gestión no contempla la figura de un director o coordinador. La gestión académica de la carrera es ejercida exclusivamente por una Comisión de Doctorado. La Comisión está conformada por 10 miembros titulares y 5 cinco suplentes y tiene por funciones: constituirse en Comisión Evaluadora de los aspirantes al programa; proponer al Consejo Directivo la aceptación de aspirante o su rechazo como candidato al Doctorado; proponer al Consejo Directivo las designaciones del consejero de estudios y del director de tesis, y la aprobación del plan de tesis; asesorar al Consejo Directivo en la designación de los jurados que dictaminarán sobre las tesis en examen; programar junto con la Subsecretaría de Doctorado la planificación y el dictado de cursos y seminarios; establecer los criterios generales y específicos para la aceptación de cursos dictados por otras instituciones y cuya acreditación soliciten los doctorandos. Asimismo, corresponden a la Comisión la interpretación del Reglamento del Doctorado de la Facultad, el dictado de normas complementarias del último y el control de su cumplimiento.

Se informa que la Comisión de Doctorado realiza reuniones mensuales.

A continuación, se resume la información presentada sobre los miembros de la Comisión de Doctorado cuyas fichas docentes se presentan:

<b>Comisión de doctorado de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	13 miembros informan poseer título de doctor ( 10 miembros son titulados por la UBA, 1 por la UNLP, 1 por la Universidad Complutense de Madrid, 1 por la Università degli Studi di Firenze)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	En su conjunto, los miembros se desempeñan como docentes, algunos de ellos como profesores titulares o adjuntos, en la UBA y en otras Universidades Nacionales.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí, la totalidad de los miembros de la Comisión informan antecedentes en docencia Universitaria.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí.

Informa participación en proyectos de investigación	Sí, los miembros informan participación en la actividad de investigación.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí, todos los miembros informan antecedentes en la dirección de tesis.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, los miembros informan haber efectuado publicaciones en revistas con arbitraje, en medios sin arbitraje, capítulos de libro y han presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, han integrado jurados de concursos docentes y de tesis, han sido convocados a instancias de evaluación y acreditación de carreras, han conformado comités editoriales y han participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

La estructura de gobierno y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas ya que su desempeño de los últimos años ha mostrado resultados favorables en la cantidad de egresados del programa de doctorado y algunas mejoras en su funcionamiento.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

**Plan de estudios:** Res. del CS N° 4134/12 y Res. del CD N° 1306/06

<b>Tipo de actividad curricular:</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria (según lo consignado en las fichas de actividades curriculares)</b>
Materias electivas del Primer Ciclo o Ciclo Inicial (seminarios y talleres)	10	320 horas
Materias electivas del Ciclo Principal (seminarios y talleres)	Mínima: 1	Mínima: 32 horas
<b>Carga horaria mínima total de la carrera</b>		352 horas
Duración máxima de la carrera: 6 años.		
Plazo para presentar el trabajo final a partir de la admisión a la Carrera: 6 años.		

Dentro de la **carga horaria total** de la carrera se incluyen **horas no presenciales: NO**

**Organización del plan de estudios:**

El plan de estudios es de tipo personalizado. Según el Reglamento interno del Doctorado la carrera se organiza en dos trayectos de cursado: un Primer Ciclo reservado a candidatos becarios doctorales de Agencias Científicas que no posean título de posgrado o trayectoria equivalente, y un Ciclo Principal al que acceden quienes han cumplido satisfactoriamente los requisitos del Primer Ciclo y, de manera directa, aquellos candidatos que a juicio de la Comisión de Doctorado acreditan una trayectoria equivalente y calidad suficiente de su propuesta de investigación y tesis o han realizado previamente una maestría autorizada por la Comisión. Para el cursado del Primer Ciclo, los candidatos deben optar por alguna de estas dos posibilidades:

- a) Ciclo Inicial: integrado por 10 cursos electivos (equivalentes a 20 créditos\*).
- b) Maestría o Programa de Especialización: Una vez que estos becarios hayan aprobado un mínimo de 10 seminarios del posgrado elegido, podrán solicitar su pasaje al Ciclo Principal de Doctorado aun cuando no hayan culminado su programa de maestría o especialización, solicitud que será evaluada por la Comisión de Doctorado.

El Ciclo Principal consiste en el cumplimiento de un plan de trabajo personalizado que debe tener una extensión mínima de un curso, equivalente a un crédito. La Comisión de Doctorado elaborará la propuesta del Plan de Trabajo (considerando los antecedentes del doctorando y el Proyecto de Investigación a realizar) y la elevará al Consejo Directivo.

**Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)**

72

Se presenta el modelo de la ficha que según se informa, se emplea para asignar a cada candidato la cantidad de créditos a reunir y las áreas temáticas a las que deben pertenecer las actividades que permitan reunirlos. Se estipula en la ficha que la carga horaria parcial de todos los seminarios cuya asignación se contempla es de 36 horas. En la entrevista, la carrera informó que 1 crédito equivale a 16 horas-reloj, no obstante esto no se encuentra establecido en la normativa vigente y deberá ser incorporado.

Con respecto al plan de estudios, se observa que su estructura es correcta porque permite una formación adecuada, contemplando el ingreso de estudiantes con trayectorias diversas. En este sentido, resulta apropiada la división en dos tramos que permite establecer un ciclo de cursada compensatorio a estudiantes cuyas trayectorias no incluyen estudios de posgrado previo e incorporar en etapas más avanzadas a aquellos que sí los tienen. La estimación de una duración máxima de seis años para completar el doctorado resulta apropiada.

Respecto de las asignaturas, se nota una gran oferta de cursos (72). En la mayoría de los casos, pueden observarse una presentación adecuada y actualizada de los contenidos, que

además son en gran medida pertinentes a un doctorado en ciencias sociales. También, en la mayoría de los casos, la bibliografía es pertinente y actualizada.

Se presentaron los recorridos curriculares de 5 graduados, que son pertinentes y cumplen con lo establecido en la normativa.

### **Requisitos de admisión**

Según el Art. 1 de la Res. de CS N° 7931/13, es requisito para solicitar la admisión al Doctorado de la Universidad de Buenos Aires que el aspirante se encuentre en alguna de las siguientes condiciones: graduado de la UBA, con título correspondiente a una carrera de grado de 4 años de duración como mínimo, graduado de otras Universidades argentinas reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional con título correspondiente a una carrera de grado 4 años de duración como mínimo, graduado de Universidades extranjeras reconocidas por las autoridades competentes de su país, que hayan completado al menos un Plan de Estudios de 2.600 horas-reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I y excepcionalmente personas que no posean títulos universitarios y que por sus méritos intelectuales, profesionales y/o científicos relevantes sean recomendados por la Comisión de Doctorado y aceptadas por el Consejo Directivo de la Facultad.



Según la Res. de CS N° 4134/12, donde se establece el reglamento de Doctorado de la Facultad de Ciencias Sociales, se consigna en su Artículo 2 que los candidatos deben cumplir al menos uno de los siguientes requisitos: Magister en alguna disciplina del área de las Ciencias Sociales; haberse desempeñado con beca de perfeccionamiento del CONICET, UBA, instituciones equivalentes o estar desempeñándose como becario doctoral de agencia científica o equivalente en otras instituciones científicas, académicas del país o del extranjero; ser investigador de carrera del CONICET, profesor investigador del Instituto Gino Germani u otras instituciones de reconocida solvencia académica y acreditar producción científica. En el plazo máximo de 2 años a partir de la admisión, el estudiante debe acreditar la lectocomprensión de textos en un idioma extranjero, vinculados al área temática seleccionada, de acuerdo con lo que determine la Comisión de Doctorado.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante, porque exigen calificaciones y condiciones adecuadas al desarrollo de un programa de doctorado.



### Planes de Mejoras

Se presenta un plan de mejora que tiene como objetivo fijar criterios que regulen la trayectoria de los doctorandos (asignación de créditos en entrevista, presentación de proyecto, evaluación del plan de tesis, defensas de tesis, incorporación de los doctores a la carrera). En este sentido es que se presenta un archivo intitulado "Ficha Evaluación Ingresos 2013" que funciona como guía común para la realización de las entrevistas de ingreso que realizan los miembros de la Comisión de Doctorado conjuntamente con funcionarios del área.

Este plan de mejora es oportuno y su concreción resulta factible de implementar.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua en sus aspectos generales a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 82 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	76	1	3	2	
Invitados:					
Mayor dedicación en la institución	63				
Residentes en la zona de dictado la carrera	80				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	56 (Sociología) 9 (Ciencias Políticas) 7 (Filosofía) 3 (Antropología) 3 (Comunicación) 1 (Trabajo Social) 1 (Derecho) 1 (Educación) 1 (Artes)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	74

Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	79
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	77
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	77
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	3

Según lo informado en el formulario electrónico, todos los docentes son estables y por lo tanto se cumple con el requisito de contar con al menos la mitad del plantel en esa condición, tal como lo exige la RM N° 160/11 del Ministerio de Educación. En cuanto al nivel de titulación, se observa que 76 docentes poseen título igual o superior al que otorga el posgrado, mientras que 1 docente cuenta con título máximo de Magister, 3 docentes presentan título de Especialista y 1 docente informa título de grado. Se observa que las conformidades presentadas corresponden a 79 docentes.

Los integrantes del plantel que poseen un nivel de titulación igual o superior al que otorga esta carrera en general cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos son suficientes y relevantes para desempeñarse en un doctorado y pertinentes a los cursos que dictan. En cuanto a aquellos otros docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, se observa que reúnen antecedentes que constituyen mérito equivalente dado que cuentan con una apropiada trayectoria en docencia e/ investigación.

### **Supervisión del desempeño docente**

Según lo informado en el punto 4.3.1, el Programa de Doctorado es anualmente evaluado por los miembros de la Comisión de Doctorado en una sesión extraordinaria que se realiza durante los meses febrero y marzo. Es allí donde las autoridades del programa presentan las estadísticas del año anterior y los datos de los ingresantes del año en curso, así como sus áreas de interés. En función de estos puntos, la Comisión de Doctorado y la Secretaría de Estudios Avanzados proponen las estrategias a seguir en el curso del año. Es también en ese momento en donde se dan a conocer los resultados de la Encuesta anual a los doctorandos en relación con la evaluación de los cursos, la orientación de los directores y el

seguimiento administrativo del Programa. La "Planilla de Seguimiento de Posgrado" es una encuesta anónima que evalúa el grado académico del Programa de Doctorado.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

#### IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	11
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	10
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	10
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	16
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	33
Cantidad de actividades que informan resultados	11
Cantidad de actividades con evaluación externa	0

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes a este posgrado, resultando favorables para la formación de los cursantes, porque les permite un amplio marco de inserción en actividades de investigación, con docentes y equipos de amplia trayectoria que conforman un contexto favorable al desarrollo de sus actividades de investigación y concreción de su tesis doctoral. Dada la cantidad de alumnos que cursan la carrera, es conveniente incrementar la cantidad de actividades de investigación que se desarrollan en el ámbito institucional e intensificar la participación de docentes y estudiantes en las mismas.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se incremente el número de proyectos de investigación y se intensifique la participación de los docentes y alumnos de la carrera en estas actividades.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Según se consigna en el Artículo 2 de la Res. de CD N° 1700/06, las tesis de Doctorado deben significar una contribución original al conocimiento en el campo de las Ciencias Sociales. Esta contribución podrá efectuarse mediante la descripción y el análisis de algún problema empírico y/o mediante una contribución teórica; en el primer caso, demostrando la capacidad del doctorando para realizar investigación de ese tipo, así como su solvencia para dar cuenta de la producción teórica, conceptual y metodológica relacionada con el campo temático; en el segundo, mediante la discusión acabada y completa de un tema o problemática de carácter teórico, que demuestre su capacidad analítica y argumentativa, así como, nuevamente, su conocimiento adecuado de la producción del campo específico.

Según el Artículo 6 de la Res. de CS N° 4132/12, los doctorandos deben defender la tesis dentro de los seis años desde la admisión. Los mismos pueden presentar a la Comisión de Doctorado un pedido de prórroga con su debida fundamentación. La misma podrá ser de hasta dos años, según lo establezca la Comisión de Doctorado y no será renovable.

Se presentaron las copias de 6 tesis completas, como así también las correspondientes 6 fichas en el formulario electrónico. Se informaron también dos fichas correspondientes a 2 tesis de las cuales no se adjunta copia.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado, porque reúne las condiciones habituales para la graduación doctoral. En cuanto a las copias de los trabajos presentados, se observa que sus temáticas son pertinentes a la carrera y que su calidad es adecuada, ya que aun mostrando importantes grados de disparidad, en promedio ponen en evidencia que la mayoría de ellas está basada en investigaciones sólidas y un adecuado trabajo de interpretación de los resultados de la investigación. En este sentido, se observa que inicialmente la mayoría de las tesis eran reconocidas con menciones especiales como 'suma cum laude' (entre las primeras 100 tesis cerca del 75% recibieron esta calificación). Sin embargo, esta tendencia parece haberse revertido ya que aproximadamente desde el año 2007, comienzan a observarse una tendencia a evaluaciones más matizadas y la

tasa de menciones especiales, particularmente las máximas, toma una incidencia más acorde a un sistema de evaluación con una capacidad adecuada de discriminación.

### **Directores de evaluaciones finales**

La cantidad de docentes de este Doctorado, que informan antecedentes en la dirección de tesis es de 74. Esta cantidad de directores informada es suficiente para el número de cursantes de cada cohorte, y sus antecedentes resultan adecuados porque son, en general, docentes de reconocida trayectoria en investigación, muchos de ellos miembros plenos de agencias de investigación científica y con larga experiencia la dirección de tesis y equipos de investigación.

### **Jurado**

Según la Res. de CS N° 4132/12 el jurado de tesis es propuesto por la Comisión de Doctorado y designado por el Consejo Directivo consta de tres miembros de reconocida trayectoria académica y pertinencia en el área temática de la tesis. Al menos uno de ellos no debe ser miembro de la institución. Se observa que el reglamento de Doctorado aprobado por dicha resolución establece que el Director de Tesis será miembro del jurado, con voz pero sin voto, lo cual no se ajusta a la Resolución Ministerial vigente. Será necesario que se excluya al director de tesis del jurado evaluador.

Los ejemplares de las tesis presentadas son remitidos al jurado, junto con un informe del Director de Tesis. En él se evalúa la labor realizada por el doctorando y los resultados obtenidos. El jurado se expide por medio de un dictamen escrito y podrá solicitar modificaciones o determinar que la tesis reúne las condiciones establecidas por la Comisión de Doctorado para su defensa oral y pública.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido porque se trata en todos los casos de investigadores y docentes de amplia trayectoria en la investigación en general y en los campos disciplinares y temáticos de las tesis que evalúan.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Según se informa en el punto 4.3 del formulario electrónico, la carrera es anualmente evaluada por los miembros de la Comisión de Doctorado en una sesión extraordinaria que se realiza durante los meses febrero y marzo. Es allí donde las autoridades de la carrera

presentan las estadísticas del año anterior y los datos de los ingresantes del año en curso, así como sus áreas de interés. En función de estos puntos, la Comisión de Doctorado y la Secretaría de Estudios Avanzados proponen las estrategias a seguir en el curso del año. Es también en ese momento en donde se dan a conocer los resultados de la Encuesta anual a los doctorandos en relación con la evaluación de los cursos, la orientación de los directores y el seguimiento administrativo de la carrera. La "Planilla de Seguimiento de Posgrado" es una encuesta anónima que evalúa el grado académico del Programa de Doctorado. El cuestionario posee dos partes. En la primera se evalúa el nivel global de la carrera a través de la trayectoria recorrida por el alumno. A partir de esta, se busca saber si se superó, coincidió o no se superó las expectativas iniciales de los doctorandos y los motivos. A la vez se indaga sobre la experiencia en la resolución de cuestiones administrativas. También se informa que la segunda parte del formulario releva la evaluación de los alumnos de la oferta académica a partir de la experiencia en cada uno de los seminarios cursados a lo largo del año. La evaluación revisa el nivel académico del docente; calidad expositiva del docente; pertinencia del programa (contenido, bibliografía), grado de utilidad para la elaboración y escritura de la Tesis. Por último, cabe destacar que mensualmente durante las reuniones de Comisión de Doctorado, se realiza un seguimiento continuo de los alumnos a través de las presentaciones escritas por ellos realizadas.



Los ingresantes a la carrera, desde el año 2004 hasta el año 2013, han sido 1558, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 404. Los graduados, desde el año 2004, han sido 345. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 6 años con una prórroga de 2 años.

Según el punto 7.2.1, la política de becas y el seguimiento de becarios han sido importantes para el crecimiento del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales de la UBA. En la descripción del perfil de los ingresantes a la carrera se informa que estos han mutado en los últimos años. Durante los primeros años de la misma, un gran porcentaje de los doctorandos eran profesores investigadores de la Facultad de Ciencias Sociales, titulares, asociados y adjuntos. Los primeros grupos de graduados respondieron a este perfil. Según se informa en dicho apartado del formulario electrónico, a partir de mediados del 2003/2004, con

el incremento de las becas de doctorado de CONICET, UBACyT y agencias nacionales y la incorporación de la gratuidad del Primer Ciclo (ver Núcleo II del presente informe) como política de la Facultad de Ciencias Sociales, se fortaleció un perfil más cercano al graduado reciente con dedicación exclusiva a la carrera. Así es como 265 tesis defendidas corresponden a becarios con dedicación exclusiva. En la actualidad, el Programa cuenta con 434 becarios: 368 de CONICET, 31 de UBACyT, 17 FONCYT, 8 de ANCYP, 5 Doctorar y otros 5 de otras agencias y universidades. Muchos de estos becarios son, a la vez, auxiliares docentes de la Facultad de Ciencias Sociales que participan en proyectos de investigación acreditados con sede en el los institutos de la Facultad, el Instituto Gino Germani y el Instituto de América Latina y el Caribe.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa (que es de seis años) y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final de tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es adecuada. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes, se puede observar que existe un cierto desgranamiento, que resulta habitual en los estudios de posgrado. En base esto puede concluirse que la carrera cuenta con un mecanismo adecuado de seguimiento y orientación de sus cursantes, efectivo dentro de las posibilidades que resultan comunes en este nivel de estudios y/o formación.

### **Planes de mejoras**

La institución prevé la implementación de planes de mejoras que tienen los siguientes objetivos: mejorar la calidad del proceso de seguimiento personalizado de los doctorandos. Para ello la institución informa que prevé incrementar los sistemas de control, seguimiento y comunicación mejorando la utilización de los recursos informáticos existentes, consolidación de una estructura administrativa acorde a la cantidad de alumnos del programa, homogenización un instrumento de seguimiento y evaluación de docentes y alumnos tanto de la carrera. Las actividades planificadas para la consecución de este objetivo son el mejoramiento de la base de datos existente, incorporación del programa al sistema SIU Araucano, implementar una estructura administrativa acorde y mejorar los canales de comunicación existentes con apoyo en la página web de la Facultad.

**Por lo expuesto**, se establece el siguiente compromiso:

- Se ajuste la normativa a la Resolución Ministerial N° 160/11 respecto de la composición del Jurado evaluador.

## VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Según se informa en la Autoevaluación, la Facultad de Ciencias Sociales desde hace 8 años está involucrada en la construcción de nuevas infraestructuras para sus carreras de grado, posgrado y áreas de gestión. Desde el 2008 aproximadamente, el Doctorado desarrolla sus actividades en la nueva sede. Esta misma dispone de 3 aulas con una capacidad de 30 alumnos, 3 aulas con una capacidad para 70 alumnos, 1 sala de reuniones con una capacidad para 30 personas y dos oficinas con capacidad para 10 y 2 personas respectivamente. Los alumnos disponen además de un gabinete de informática con 120 cubículos. Tomando en cuenta las condiciones que ofrece la nueva sede se observa una infraestructura y equipamiento adecuados al dictado del doctorado, particularmente si tomamos en cuenta las limitaciones de espacio y calidad de infraestructura que son frecuentes en el contexto nacional.

Las bibliotecas disponibles para los alumnos de la carrera son la Biblioteca Central "Norberto Bustamante" con 41000 libros y la biblioteca ubicada en la sede Constitución con 6500 libros. El fondo bibliográfico consta de 18000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 144 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

Según se informa en el punto 8.5 del formulario electrónico, en 2011 se creó SOCIABLES, un grupo de trabajo conformado por bibliotecas académicas especializadas en ciencias sociales de las cuales ya forman parte las bibliotecas de la Universidades Nacionales de Lanús, Quilmes, General Sarmiento, de Tres de Febrero, de San Martín, de Entre Ríos, Centro Cultural de la Cooperación, Centro de Documentación del Instituto de Investigaciones Gino Germani, Flacso - Sede Argentina y la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente. No obstante, si bien se notan esfuerzos por superar esta limitaciones a través del programa 'SOCIABLES', se recomienda también realizar un esfuerzo adicional incrementando la suscripción a sistemas virtuales de acceso a revistas científicas del tipo JSTORE y



equivalentes. También se sugiere el desarrollo de una política de compra sistemática de bibliografía para garantizar la actualización de este tipo de recursos, particularmente en lo que respecta al acceso a libros y capítulos de libros que, en los sistemas virtuales, están disponibles en mucho menor medida que las revistas científicas.

### **Planes de mejoras**

La institución prevé la implementación de planes de mejoras que tienen los siguientes objetivos: diseño de espacios específicos para actividades de becarios en las estructuras de los Institutos de Investigación de la Facultad y ampliación de los espacios dedicados a la gestión del programa. Se informa en la Autoevaluación que las metas específicas de dicho plan son la construcción de una "Sala para docentes y alumnos de posgrado" y la ampliación del espacio destinado a la Biblioteca Norberto Bustamante, actualmente ubicada en la Sede de Marcelo T. de Alvear.

Este plan de mejora es necesario, pero, como se dijo, debería contemplarse también algunas estrategias específicas para incrementar el acceso a bibliografía, ya que si bien el programa SOCIABLES representa un paso en ese sentido, no parece ser suficiente por las razones ya mencionadas.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua parcialmente a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es un Ingeniero matriculado.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Res. CONEAU N° 365/05 en la categoría a B. En la actual evaluación se pudo constatar que la carrera posee una normativa apropiada para regular su funcionamiento. Su estructura de gobierno es adecuada Y los perfiles de quienes conducen la carrera si bien resultan satisfactorios en principio, podrían mejorarse incluyendo investigadores/docentes de mayor trayectoria.

El plan de estudios está correctamente estructurado, aunque el sistema de equivalencias entre créditos y horas no está explícitamente consignado. Los requisitos de admisión son apropiados y pertinentes. Las prácticas previstas resultan suficientes para la adquisición de destrezas y habilidades, propias del perfil de egresado propuesto. Se concluye que el plan de estudios guarda consistencia con la denominación de la carrera, con sus objetivos, y con perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico está correctamente constituido, sus integrantes en general poseen una formación pertinente y nivel de titulación o méritos equivalentes adecuados. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son correctos.

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas acordes a la que abarca la carrera aunque es necesario incrementar su número y promover la participación de docentes y alumnos de la carrera en ellas.

La modalidad de evaluación final es apropiada para este tipo de posgrado. La calidad de los trabajos presentados resulta satisfactoria y apropiada porque reúnen las exigencias necesarias y habituales para la obtención de título de doctor. La conformación de los jurados deberá excluir al director de tesis para adecuarse a la Resolución Ministerial vigente. La evolución de las cohortes es correcta y apropiada la cantidad de egresados particularmente en los años más recientes. Se puede concluir que la carrera cuenta con suficiente seguimiento y orientación de sus cursantes.

La infraestructura y el equipamiento son parcialmente suficientes y adecuados. La carrera dispone de un acervo bibliográfico completo y actualizado.

Con respecto a la evaluación anterior la carrera incrementó significativamente la cantidad absoluta y relativa de graduados; mejoró la capacidad discriminatoria del sistema de evaluación; se nota una consolidación de la planta docente y la dinámica de trabajo de la carrera; se ha mejorado la disponibilidad de infraestructura y se ve una adecuación, aunque es aún parcial, de la normativa.

CONEAU